

Resolución Directoral

N° 0049-2022-INGEMMET/GG-OA
Lima, 23 de junio de 2022

VISTO: El Memorando N° 0258-2022-INGEMMET/GG-UADA de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante T.U.O. de la Ley N° 27444), establece que son considerados documentos públicos aquellos emitidos válidamente por los órganos de las entidades; la copia de cualquier documento público goza de la misma validez y eficacia que éstos, siempre que exista constancia de que es auténtico y la copia del documento privado cuya autenticidad ha sido certificada por el fedatario, tiene validez y eficacia plena, exclusivamente en el ámbito de la actividad de la entidad que la autentica;

Que, el artículo 138 del citado T.U.O. de la Ley N° 27444 señala que, cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios para lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del referido T.U.O. de la Ley N° 27444, en relación al régimen de fedatarios, señala que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 138, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2017-INGEMMET/OA del 18 de mayo de 2017, el INGEMMET aprobó la Directiva N° 004-2017-INGEMMET/OA "Normas para la Autenticación o Certificación de Documentos en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" que regula el ejercicio de las funciones de fedatarios y de los responsables de certificar copias de los documentos que se generen en el INGEMMET, así como establecer los requisitos para su designación;

Que, de acuerdo con el numeral 6.3 del acápite VI, de la indicada Directiva, señala que los fedatarios y responsables de certificar copias son designados por Resolución del Director de la Oficina de Administración del INGEMMET por el lapso de un año;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0103-2021-INGEMMET/GG-OA del 14 de diciembre de 2021, modificada por Resolución Directoral N° 0114-2021-INGEMMET/GG-OA del 21 de diciembre de 2021, se designa a los Fedatarios y Certificadores Institucionales para el año 2022;

Que, mediante Memorando N° 0258-2022-INGEMMET/GG-UADA del 16 de junio de 2022, la Unidad de Administración Documentaria y Archivo solicita se excluya del listado de Fedatarios y Certificadores a dos personas que ya no mantienen vínculo laboral con el INGEMMET;

Que, estando a la comunicación cursada por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo resulta necesario emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Directoral N° 0103-2021-INGEMMET/GG-OA en el extremo que designa a los Fedatarios y Certificadores Institucionales para el ejercicio 2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración Documentaria y Archivo; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0103-2021-INGEMMET/GG-OA de fecha 14 de diciembre de 2021, modificada por Resolución Directoral N° 0114-2021-INGEMMET/GG-OA del 21 de diciembre de 2021, en el extremo que designa a los Fedatarios y Certificadores Institucionales para el año 2022, conforme al siguiente detalle:

FEDATARIOS:

ÍTEM	NOMBRES	ÁREA	DNI
1	MILAGRITOS GUTIERREZ SILVA	UADA	41146561
2	VIRGINIA LUZ VASQUEZ RUIZ	UADA	07968136
3	SONIA MARGOT FLORES BENDEZU	UADA	28237839
4	JUAN JOSE MARTINEZ CHUNGA	UADA	09952820
5	DANISSA CINDY CRUZ FERNANDEZ	DCM	73502312
6	JULIO CESAR CORRALES RUBIO	DCM	44573148
7	LILIAN AGUILAR MERMA	DCM	48165968
8	PATRICIA TERESA ASTETE QUINTANA	DC	08686141
9	JANETT MARILU MORALES POMA	DDV	42977197
10	FABIOLA CALUA ESPINOZA	GG	43490146
11	EMMA VIOLETA LEON MEDINA	OAJ	08819966
12	JENNY JANET COPARI LOZA	UF	41875272
13	LYNDA MADELEYNE ROJAS PEZO	DGR	05415299
14	ARACELI MILAGROS JULCA SANTOS	UL	43888435
15	JORGE EDILBERTO ZAGAL ARAUJO	UL	32138690
16	CARLA VANESSA FERNANDEZ IZAGUIRRE	UP	41182730
17	JUAN GUSTAVO TORRES SOSA	OSI	10678704
18	EDUARDO CORDOVA CHUNGA	OSI	41079468

CERTIFICADORES:

ÍTEM	NOMBRES	ÁREA	DNI
1	JHONATHAN LUIS CARDENAS CARHUARICRA	UADA	43825554
2	MANUELA MERCEDES VERA URBINA	UADA	72897258

3	MANUEL LORGIO CHINCHAY TORRES	UADA	09552750
4	MARIANO ORTIZ HUILLCA	UADA	09195753
5	CESAR AGUSTO ATOCHE BURGA	UADA	07502309
6	FRANCIS ROJAS GUILLEN	UADA	44194476
7	JORGE LUIS TORRES FERNANDEZ	UADA	10295212
8	PEDRO RIVELINO JULI MAMANI	UADA	40254814
9	ZOILA SONIA MELENDEZ ARAUJO	UADA	08673225
10	ENMA MARITZA FERNANDEZ MENDOZA	UADA	07024822
11	LILIAN AGUILAR MERMA	DCM	48165968
12	JULIO CESAR CORRALES RUBIO	DCM	44573148
13	PATRICIA TERESA ASTETE QUINTANA	DC	08686141
14	JANETT MARILU MORALES POMA	DDV	42977197
15	FABIOLA CALUA ESPINOZA	GG	43490146
16	EMMA VIOLETA LEON MEDINA	OAJ	08819966
17	JENNY JANET COPARI LOZA	UF	41875272
18	CECILIA CLAVO RODRIGUEZ	UF	09784219
19	LYNDA MADELEYNE ROJAS PEZO	DGR	05415299
20	ARACELI MILAGROS JULCA SANTOS	UL	43888435
21	JORGE EDILBERTO ZAGAL ARAUJO	UL	32138690
22	CARLA VANESSA FERNANDEZ IZAGUIRRE	UP	41182730
23	JUAN GUSTAVO TORRES SOSA	OSI	10678704
24	EDUARDO CORDOVA CHUNGA	OSI	41079468
25	JEANETTE FLUKER ARCE	OD. ANCASH	41832818
26	VICTOR REYNOSO LEZANO	OD. AREQUIPA	01314510
27	LADY DIANA VIGO BECERRA	OD. CAJAMARCA	47945008
28	MARIA MILAGROS CCORIHUAMAN GONZALES	OD. CUSCO	70537460
29	RUBEN ROBERTO UGARTE DECADA	OD. JUNIN	10348057
30	MILAGROS PATRICIA GARLAND SALAZAR	OD. TRUJILLO	06979058
31	JOSE ANTONIO PAZ RUBIO	OD. MADRE DE DIOS	17934680
32	CECILIA VANESSA ROJAS TUESTA	OD. PIURA	43194539
33	TONNY WILSON PAREDES ROJAS	OD. PUNO	46936269

Artículo 2. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

 ABG. WIBER JOSSEF VEGA MENDOZA
 Director de la Oficina de Administración
 INGEMMET